RESOLUCIÓN N° 00066
SANTA FE, 28 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000091/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se gestiona el reconocimiento de los gastos incurridos con motivo de la exhumación de cuerpo en tierra en el Cementerio Parque de la Eternidad de Granadero Baigorria, cambio de ataúd y traslado al Instituto Médico Legal de la ciudad de Rosario y posterior retorno al Cementerio de origen ; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha exhumación corresponde al CUIJ 21-08049374-3 caratulada "HOMICIDIO CULPOSO POR RESPONSABILIDAD MÉDICA – Víctima BASUALDO NANCI NOEMI", y llevada a cargo por el Fiscal Adjunto Dr. Walter Ariel Jurado, integrante de la Unidad Fiscal de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que la víctima falleció en fecha 11/12/2018 en el Hospital Eva Perón sito en calle Avda. San Martín 1645, de la localidad de Granadero Baigorria.

Que se procederá a levantar el cuerpo del sector T, fila 14, columna 47, 3° nivel, en tierra, sin cajón metálico del Cementerio Parque de la Eternidad de Granadero Baigorria, disponiendo su traslado al Instituto Médico Legal de Rosario, sito en calle 3 de febrero 4101 de esa ciudad, donde se practicará la autopsia, su identificación final y serán devueltos al Cementerio

mencionado para ser inhumados nuevamente en el mismo lugar donde se encontraba.

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizaron dichos gastos, son totalmente justificables, es que los mismos se realizaron en virtud de la facultad conferida en el artículo 1° segundo párrafo del Decreto Nro. 3754/17.

Que por la justificada necesidad de contratar dichos servicios y en el marco del principio de legítimo abono, se considera procedente reconocer los gastos realizados.

Que para ello se contrató a la firma "A. Novara y Cia. SRL".

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese los gastos realizados con motivo de la Investigación Penal Preparatoria correspondiente al CUIJ 21-08049374-3 caratulada "HOMICIDIO CULPOSO POR RESPONSABILIDAD MÉDICA – Víctima BASUALDO NANCI NOEMI", y llevada a cargo por el Fiscal Adjunto Dr. Walter Ariel Jurado, integrante de la Unidad Fiscal de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a saber:

* Factura Nro. 0002-00004469, de fecha 19 de febrero de 2019, a favor de la firma "A. NOVARA Y CIA. SRL", CUIT N° 30-52242045-6, por la exhumación de cuerpo en tierra en el Cementerio Parque de la Eternidad de Granadero Baigorria, cambio de ataúd y traslado al Instituto Médico Legal de la ciudad de Rosario y posterior retorno al Cementerio de origen , por la suma de PESOS VEINTIUN MIL ($21.000,00).

Artículo 2°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, fueron atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

gastos de funcionamiento, en virtud de la facultad conferida en el artículo 1° segundo párrafo del Decreto Nro. 3754/17.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE